

**AVISO DE COMUNICACIÓN Y CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES VIA WEB PARA
SOLICITUD DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA
RADICADO No 85001-1-23-0397 de Fecha 18 JULIO 2023**

Señor (a) VECINOS COLINDANTES
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE A INTERVENIR: CL 26 A 33 A 15

El Curador urbano No 1 de Yopal, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021 en concordancia con artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A), se permite citar a (los) vecino(s) colindante(s) del predio que se relaciona con la solicitud del Acto **CONSTRUCCION OBRA NUEVA** descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de esta.

Que conforme a lo estipulado en las normas citadas a continuación se describen las características del Licencia de Construcción en mención indicando:

• TITULAR DE LA SOLICITUD:	KAREN DAYANA QUINTERO NUÑEZ
• MODALIDAD:	OBRA NUEVA
• USO:	VIVIENDA
• NUMERO DE PISOS:	2

Se procede a la publicación de este AVISO en la página Web del Curador No 1 del municipio de Yopal, en el siguiente enlace: <http://www.curador1yopal.com/>, teniendo en cuenta que no fue posible su citación a través de correo certificado, este último devuelto por la empresa 4/72, y se procede a su citación, para que, en caso de considerarlo necesario, se haga(n) parte en el trámite administrativo y presente(n) por escrito sus objeciones y observaciones de manera presencial o a través de medios electrónicos, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, adjuntando las pruebas que pretenda(n) hacer valer hasta antes de la expedición del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1783 de 2021.

Para más información y conocimiento del proyecto, este se encuentra a su disposición en el Despacho del Curador No 1 de Yopal, Carrera 20 No 08-34, línea telefónica 3124887070 y/o al correo electrónico curadorurbano1yopal@gmail.com.


ARLEY LATRIGLIA CUEVAS
Curador Urbano No 1 de Yopal